

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 30 de junio de 2022

La norma más relevante que ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano” hoy es el Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, norma que prorroga hasta el 31 de julio de 2022 el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.